

REVOCA CTAINL RESERVA DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE



El Pleno de la CTAINL, en sesión.

La Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, revocó la reserva de la información invocada por la dependencia Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. sobre licitaciones de obras, y ordenó proporcionar la misma, al ciudadano Jesús Hinojosa Tijerina.

Lo anterior fue resuelto por el Pleno de la CTAINL, durante la cuadragésima cuarta sesión ordinaria que se llevó a cabo este miércoles 24 de junio en la sala de sesiones de este organismo.

El Presidente de la CTAINL, Guillermo Carlos Mijares Torres, señaló que el solicitante Hinojosa

Tijerina, quien también es diputado local, pidió a la paraestatal el presupuesto base con precios unitarios de las propuestas que presentaron las empresas ganadoras de las licitaciones con los número de expediente 005/2009 y 006/2009, sin embargo la dependencia "A y D" se negó a darle la información, por lo que acudió a esta Comisión para interponer un procedimiento de inconformidad.

"En realidad, encontramos que la reserva que Agua y Drenaje hace sobre esta información no es del todo acorde con la Ley", dijo Guillermo Carlos Mijares.

"Mientras esté en proceso de licitación es reservada, pero una vez que concluya el proceso de licitación se convierte en información pública, y en ese sentido esta Comisión así lo está señalando", explicó.

El titular de la CTAINL, añadió que este organismo autónomo resolvió a favor del ciudadano, tras un análisis cuidadoso de la Ley.



“Fue una decisión que se analizó exhaustivamente, ya que estamos echando abajo una reserva y una confidencialidad invocada por Agua y Drenaje. Entonces tuvimos que establecer argumentos sólidos y suficientes a este organismo que no tiene razón en esta reserva”, expresó el titular de la Comisión.

“Agua y Drenaje alega en un momento dado, que si revela los precios unitarios de la obra, no van a poder seguir haciendo licitaciones, nosotros creemos que no es así, creemos que una vez que se concluya el proceso de licitación, toda esa información debe ser pública”, comentó.

Agregó que la paraestatal tiene 5 días hábiles después de su notificación para cumplir con la resolución pronunciada por esta Comisión, de no ser así será sancionada, como lo marca la Ley de Transparencia.